



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 11 de julio de 2023

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 28 de junio de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 28 de junio de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 26 de 2023**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la siguiente propuesta: Cursos vacacionales de la sede Valmaría: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) CURSOS VACACIONALES - VALMARIA.

1.2 El Consejo Académico aprobó la propuesta: Cursos vacacionales de la sede Valmaría presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) CURSOS VACACIONALES - VALMARIA.

2. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Educación Física: (202303400101303).

- **Iván Leonardo Trujillo González.** *Licenciatura en Deporte.*
- **Juan Sebastián Londoño Díaz.** *Licenciatura en Educación Física.*
- **Lina Giseth Muñoz Vega.** *Licenciatura en Recreación.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología Física: (202303500104333).

- **Oscar Fabian Riaño Alvarado.** *Licenciatura en Química.*
- **Frank Sebastián Puentes Vásquez.** *Licenciatura en Matemáticas.*

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Desarrollo de la territorialidad por medio de la danza en cuerpos diversos: cartografías corporales en movimiento*” de: **Alejandra Mahecha Chacón** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1030700451, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303500100433).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*La dinámica de asteroides como herramienta en la enseñanza de la física y la astronomía*” de: **Johana Murcia Rocha** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1012446115, estudiante de la Licenciatura en Física, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303500104573).

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la prórroga de la comisión de estudios doctorales de: **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

6.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2023 de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

6.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación por el **término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2023**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de finalizar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202303050101083).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR